

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB. 1999

VISTO la nota de la señora Berta Ernestina OJEDA, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder cubrir el costo de una intervención quirúrgica, que se realice en la ciudad de Río Grande.

Que la obra social no le cubrió la totalidad de dicha intervención.

Que en estos momentos no posee recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-) a nombre de la señora Berta Ernestina OJEDA, D.N.I. Nº 20.709.938, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 058/99.